

**CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN****AYUDA**

Referencia: OTR3021 Contrato para la prestación de servicios científicos, técnicos, artísticos o docentes (ART. 83 LOU) entre la UDC y Aeromarine

Título: Servicio de investigación para el análisis y gestión del mantenimiento de un buque clasificado con Luxury Passanger Ship

CENTRO: Escuela Técnica Superior de Náutica y Máquinas

OBJETO DEL CONTRATO: Análisis y la creación de una base de datos de despiece y mantenimiento de todos los equipos y componentes de la cámara de máquinas, cubierta y puente de un buque de pasaje de lujo.

Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: Escuela Técnica Superior de Náutica y Máquinas; 09:30 a 13:30

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: 1

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador asociado * Investigador en formación * Requiere matrícula programa doctorado del SUG

Técnico de apoyo a la investigación Ayudante de apoyo a la investigación

Técnico administrativo Ayudante administrativo

JORNADA Tiempo Completo: Tiempo Parcial:

DURACIÓN Hasta el 31 de enero de 2022 FECHA APROX. DE INICIO 01-11-21

RETRIBUCIONES BRUTAS : 968,33 brutos/mes*

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 6310470156 541A 64000

* el pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Grado en Tecnologías Marinas + Master en Ingeniería Marina

EXPERIENCIA: Ver memoria de la convocatoria

REQUISITOS: Los requisitos deben de tenerse cumplidos en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: por correo electrónico a m.romero.gomez@udc.es

PLAZO: 10 días desde la publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia D.N.I.
2. Fotocopia de titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
bclp96/248yZR15umw73/w==	Asinado	25/08/2021 17:39:22
Asinado Por	Director/a ETS de Náutica e Máquinas - Manuel Romero Gómez	
Observacións	Páxina	1/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/bclp96/248yZR15umw73/w==	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	



ÓRGANO: Manuel Romero Gómez; Álvaro Baaliña Insua, Ignacio Árias Fernández (membros do Grupo de investigación de Ingeniería Energética)

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Taboleiro de anuncios ETS de Náutica e Máquinas

A Coruña/Ferrol, 25 de agosto de 2021
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Manuel Romero Gómez

MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

La Universidade da Coruña ha firmado un contrato para la prestación de servicios científicos y técnicos (Art. 83 LOU) con la entidad Computers & Communications Aeromarine, con una duración hasta el 31 de enero de 2022. En contrato será ejecutado por miembros del grupo de investigación de Ingeniería Energética de la propia UDC.

Para el desarrollo de la tareas de este contrato se contempla la contratación de un investigador en formación, con carácter temporal, sin que esta contratación en ningún caso acceso al sistema de empleo público y para el desarrollo exclusivo de las actividades recogidas en este convenio.

El objetivo del contrato es el análisis y la creación de una base de datos de despiece y mantenimiento de todos los equipos y componentes de la cámara de máquinas, cubierta y puente de un buque de pasaje de lujo y todo ello, en base a la documentación a portada por la entidad Aeromarine y la naviera. La base de datos y la estructura jerárquica de los componentes se realizará según la codificación SFI para su posterior introducción en el GMAO AMOS (Asset Management Operating System).

La documentación a analizar será:

- Manuales y planes del fabricante
- Planos del buque
- Planos de los sistemas de la cámara de máquinas y cubierta
- Listado de equipos
- Listado de equipos
- Historial de mantenimientos si existe

La plan de mantenimiento será preventivo y basado en los manuales recibidos, historio de trabajos ya realizados y en la propia experiencia profesional del los miembros del equipo de investigación involucrados.

La función del nuevo personal contratado será la de colaborar en las tareas de:

- Elaboración de la jerarquía y codificación de los equipos del buque según el estándar SFI
- Despiece de equipos y componentes
- Elaboración del plan de mantenimiento programado adaptado al GMAO AMOS.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia D.N.I.
2. Fotocopia de titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
bclp96/248yZR15umw73/w==	Asinado	25/08/2021 17:39:22
Asinado Por	Director/a ETS de Náutica e Máquinas - Manuel Romero Gómez	
Observacións	Páxina	2/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/bclp96/248yZR15umw73/w==	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	



A partir de la evaluación de las candidaturas presentadas según los criterios de valoración de méritos que se recogen a continuación, se elaborará una lista ordenada según la puntuación obtenida en esta evaluación de personas candidatas. Esta lista recibirá la denominación de “Investigador en formación para el análisis y gestión del mantenimiento de un buque”. La contratación de las plazas ofertada se hará siguiendo escrupulosamente el orden de prelación establecida en la evaluación y recogida en esta lista. Las personas que estén en la lista y no fueran contratadas inicialmente podrán ser llamadas para cubrir posibles renuncias o bajas del personal contratado. En cualquier caso, estos relevos tendrán igualmente carácter temporal con el límite establecido en esta convocatoria.

Duración del contrato

Será desde la formalización del contrato hasta el 31 de enero de 2022.

Documentación a presentar

Las personas interesadas deberán presentar una solicitud en la que se detallarán claramente los méritos en diferentes apartados siguiendo el mismo esquema y los conceptos indicados en la siguiente tabla de valoración.

Deberán especificar en su solicitud los méritos para cada criterio de evaluación, las tareas realizadas en cada puesto de trabajo y la duración de este. La puntuación de los méritos recogidos en los criterios de evaluación se refiere a actividades desarrolladas a tiempo completo. En caso contrario deberá acreditarse el porcentaje de tiempo de dedicación a las tareas asociadas al criterio de valoración.

No se considerarán los méritos que no se detallen en cada uno de los criterios de evaluación.

Junto con la solicitud se deberá presentar copia digital de la documentación justificativa de todos los méritos alegados. Aquellos méritos no justificados en la solicitud inicial no serán considerados.

En la entrevista se evaluarán tanto las capacidades, aptitudes y perfil de la persona candidata como su conocimiento de las tareas específicas a realizar en el puesto de trabajo.

La persona seleccionada deberá presentar en un plazo máximo de 5 días desde la resolución, la documentación acreditativa de todos los méritos alegados. La falta de acreditación o la acreditación incompleta de méritos y requisitos supondrá la exclusión definitiva del/la aspirante cuyo puesto será ocupado por el/la correspondiente candidato/a del listado de reserva.

Requisitos mínimos de candidatos:

- Tener la siguientes titulaciones académicas: Grado en Tecnologías Marinas + Máster en Ingeniería Marina o titulaciones equivalentes de Diplomatura y Licenciatura.
- Tener como mínimo el Título profesional de Segundo Oficial de Máquinas de la Marina Mercante.
- Matriculado en un programa de doctorado de la UDC

Valoración de méritos:

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia D.N.I.
2. Fotocopia de titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	bclp96/248yZR15umw73/w==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Director/a ETS de Náutica e Máquinas - Manuel Romero Gómez		Asinado	25/08/2021 17:39:22
Observacións			Páxina	3/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/bclp96/248yZR15umw73/w==			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			



- Expediente académico grado y master: max. 4 puntos
- Dirección de TFG/TFM: 1 punto; 0.5 por TFM/TFG
- Cursos CUFIE: max. 1 puntos; 0,2 por curso de 10 H
- Formación demostrable en GMNO: max. 1; 0,5 por curso de 10 H.
- Experiencia laboral embarcado: max. 1 punto; 0.1 por mes embarcado
- Entrevista personal: max. 2 puntos

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia D.N.I.
2. Fotocopia de titulación académica.
3. Currículum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	bclp96/248yZR15umw73/w==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Director/a ETS de Náutica e Máquinas - Manuel Romero Gómez		Asinado	25/08/2021 17:39:22
Observacións			Páxina	4/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/bclp96/248yZR15umw73/w==			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			

